



## **Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se establece la financiación de recursos excepcionales para la ampliación del servicio de limpieza y desinfección en los centros concertados durante curso 2022-2023, con el fin de atender las necesidades preventivas ante el COVID-19**

La Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por medio de la Resolución conjunta de 23 de junio de 2021 de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, dictó instrucciones para establecer las medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 de aplicación a los centros educativos de la Comunidad de Madrid en el inicio y el desarrollo del curso 2021-2022.

La Resolución de 28 de junio de 2021 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio estableció, para el curso 2021-2022, la dotación de recursos extraordinarios a los centros privados concertados para la aplicación de medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitarias frente a la COVID 19.

Para el curso 2022-2023, como medida preventiva se hace aconsejable continuar en el primer cuatrimestre con la ampliación de medidas de limpieza y desinfección en los centros educativos.

Por ello, la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, competente en la gestión de los centros docentes concertados,

### **HA RESUELTO**

#### **Primero. Objeto**

Establecer los criterios y condiciones para la distribución de los recursos adicionales para la ampliación de medidas higiénico-sanitarias de prevención de la COVID-19.

#### **Segundo. Ámbito de aplicación**

La presente Resolución es de aplicación a los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid que impartan, sostenidas con fondos públicos, las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica, y Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior.

#### **Tercero. Medidas de apoyo a los centros**

Los centros recibirán una dotación extraordinaria de carácter finalista para la limpieza y desinfección en los centros. Esta distribución de fondos se realizará a los centros concertados a través del módulo económico de "otros gastos", concepto 485 del programa 323M.

#### **Cuarto. Criterios para la distribución de los recursos adicionales a los centros**

El criterio para el incremento de la financiación de la limpieza y desinfección en los centros concertados durante curso 2022-2023, con el fin de atender las necesidades preventivas ante el COVID-19, será el aumento de la dotación del módulo económico de otros gastos que cada centro recibe para cada unidad sostenida con fondos públicos.

#### **Quinto. Financiación autorizada a los centros**

Los recursos adicionales se dotarán conforme a las disponibilidades presupuestarias destinadas a los gastos adicionales ocasionados por el COVID-19, en el período septiembre a diciembre de 2022.





### **Sexto. Justificación de cuentas**

La financiación destinada a los centros para sufragar los recursos materiales mencionados tiene carácter finalista y, por tanto, sólo podrá ser utilizada para las actuaciones que se concretan.

Los fondos públicos recibidos, por cada uno de los conceptos, a través del módulo económico de "otros gastos" se justificarán en una certificación de cuentas específica para gastos COVID, que los centros concertados deberán realizar a la finalización del curso escolar.

### **Séptimo. Vigencia**

La presente Resolución será de aplicación para el curso 2022-2023.

### **Octavo. Recursos**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Política Educativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,  
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca

